



En la ciudad de Comayagüela, M.D.C; Honduras a los 10 de octubre de 2022

INTERVIENEN

De una Parte, Juan Gamarra Ramos, con DNI N° 80102460, en representación de FONDO VERDE INTERNACIONAL, con RUC N° 20568575751, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con la partida N° 11176278, con sede institucional en Calle Santa Lucía N° 305, Huancayo (PERÚ).

Y de otra, María Magdalena Meléndez Moncada, con DNI N° 1807-1980-00534 en representación del Colegio de Profesionales Forestales de Honduras (COLPROFORH) con NIF N° 08019995358233, inscrita ante La Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) y creada mediante Decreto Legislativo No. 70-89 en fecha 8 de julio de 1989 con sede institucional la ciudad de Comayagüela, M.D.C, Honduras, en adelante **LA ENTIDAD COLABORADORA**.

Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y reconocerse, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Acuerdo de Colaboración a cuyos efectos,

MANIFIESTAN

1. Que tanto **FONDO VERDE** como **LA ENTIDAD COLABORADORA** tienen entre sus funciones la capacitación continua por medio de Master, Diplomados, Jornadas y otras actividades de capacitación, manteniendo relaciones de cooperación y colaboración, tanto con el mundo académico, empresarial, como con otros Organismos e Instituciones.
2. Que **FONDO VERDE**, presta servicios de capacitación Online, entre ellos y de manera destacada servicios de formación a través de internet. **FONDO VERDE**, es creador y propietario de una plataforma y una serie de cursos virtuales ya desarrollados y especificados en el **ANEXO 1** de este acuerdo, que posibilita el aprendizaje de forma remota por dispositivos electrónicos con acceso a internet.

Que **LA ENTIDAD COLABORADORA**;



El Colegio de Profesionales Forestales de Honduras (COLPROFORH), es un organismo gremial originado por el esfuerzo de más de cinco años de un grupo de profesionales forestales en su mayoría egresados de la ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR), creado mediante Decreto 70-89 en fecha 8 de julio de 1989, actualmente cuenta con 1614 afiliados, con formación en las ciencias forestales y afines, con títulos de: Bachilleres y Peritos Forestales, Dasónomo, Ingenieros Forestales y Ambientales, Licenciados en Recursos Naturales, Biólogos y con maestrías y doctorados en el área forestal y manejo de recursos naturales. La membresía está distribuida en once Capítulos Regionales que cubren el 100 % del territorio nacional, a través de los cuales se canalizan las acciones que le competen de conformidad con su marco legal

La Visión del COLPROFORH es "Ser reconocidos como la organización líder en el área de los recursos naturales renovables, por nuestros aportes técnicos y científicos y nuestros valores éticos y morales".

La Misión del COLPROFORH es "Velar por el libre ejercicio de la profesión forestal, defendiendo los intereses y derechos de sus agremiados, propiciando el manejo sostenible de los recursos naturales renovables en un marco de justicia, ética, mejoramiento continuo, solidaridad, buena gobernanza y transparencia, para beneficio de la colectividad Hondureña".

El COLPROFORH tiene la potestad de establecer relaciones y mecanismos de colaboración con organismos nacionales e internacionales que brinden el apoyo técnico científico para desarrollar su visión y misión institucional.

El COLPROFORH, de acuerdo con su Ley Orgánica tiene trece finalidades, entre ellas la de Promover y estimular la superación técnica y cultural de los miembros del Colegio.

Que la Msc. María Magdalena Meléndez, en su carácter de Presidenta del COLPROFORH, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este Convenio el ubicado en Colonia Monseñor Fiallos, entre 11 y 12 calle, 16 avenida, casa 1253, Comayagüela; M.D.C. Honduras C.A.; 2223-0058, mail: colegiocolproforh@yahoo.es. Dado que las partes firmantes del presente Convenio se aportan sinergias mutuas, y que están interesadas en llevar a cabo una amplia colaboración, en materia de capacitación, que redunde en la mejora de las competencias profesionales de sus asociados, suscriben el presente Convenio con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

FONDO VERDE y LA ENTIDAD COLABORADORA acuerdan, por medio de este Acuerdo, establecer un marco de colaboración para el desarrollo profesional de los Agremiados de la ENTIDAD COLABORADORA, así como el desarrollo de la estrategia corporativa de sus empresas asociadas.

SEGUNDA.- OFERTA FORMATIVA DE FONDO VERDE

Los programas y cursos sujetos al presente acuerdo y especificados en el **ANEXO 1** de este contrato se imparten bajo la marca Fondo Verde:

1. Diplomados Intensivos y Flexibles, acreditados por la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores – UNICEPES de México

2. Master en Gestión Sostenible del Ambiente, acreditado por la Universidad de Salamanca de España.
3. Maestrías en Medio Ambiente, acreditados por la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores – UNICEPES de México
4. Doctorados en Medio Ambiente, acreditados por la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores – UNICEPES de México

TERCERA.- DEL DESARROLLO O EJECUCIÓN DEL ACUERDO

1. **FONDO VERDE**, pondrá a disposición de **LA ENTIDAD COLABORADORA** sus Planes de Capacitación (entre ellos Diplomados, Máster, Maestrías y Doctorados) para que **LA ENTIDAD COLABORADORA** los oferte a su vez a sus Asociados. La promoción o beneficio para los asociados que las partes determinen se mantendrá durante el plazo de vigencia de este Acuerdo o según lo especificado en el Ítem 2, Cláusula 3 de este acuerdo.
2. **LA ENTIDAD COLABORADORA** por su participación y colaboración en el presente Acuerdo participará de los beneficios del mismo conforme a las siguientes condiciones:
 - 10% de descuento o comisión económica por cada inscrito en el Master en Gestión Sostenible del Ambiente, este descuento es válido solo hasta el 17 de enero de 2023
 - 5% de descuento o comisión económica por cada inscrito en los Diplomados Modalidad Intensivo y Flexible, durante el plazo de vigencia de este acuerdo. Aplicable sobre becas o descuentos.
 - 7.5% de descuento o comisión económica por cada inscrito en las Maestrías en Medio Ambiente, durante el plazo de vigencia de este acuerdo. Aplicable sobre becas y descuentos en colegiaturas. No aplicable a gastos de Inscripción y titulación. Ver anexo 1 – Tabla 4
 - 7.5% de descuento o comisión económica por cada inscrito en los Doctorados en Medio Ambiente, durante el plazo de vigencia de este acuerdo. Aplicable sobre becas y descuentos en colegiaturas. No aplicable a gastos de Inscripción y titulación. Ver anexo 1 – Tabla 5

No obstante, **LA ENTIDAD COLABORADORA** podrá optar, si así lo considera oportuno, que dicha retribución se convierta en parte de descuentos o promociones para sus destinatarios o sea objeto de comisión económica.

3. **FONDO VERDE**, facilitará la publicidad de su oferta formativa en soporte electrónico a **LA ENTIDAD COLABORADORA**. Los programas se incorporarán a la oferta formativa de **LA ENTIDAD COLABORADORA** y se difundirán por parte de **LA ENTIDAD COLABORADORA** a sus asociados a través de correo electrónico, inserción en su página web de manera permanente mientras dure el convenio, mediante el Boletín Informativo de **LA ENTIDAD COLABORADORA**, o en su caso, por cualquier otro medio que se acuerde conjuntamente por los firmantes del presente Acuerdo.
4. **LA ENTIDAD COLABORADORA** actuará como colaboradora de **FONDO VERDE**, prestando apoyo administrativo e informativo al objeto de tramitar la documentación necesaria, en general, y en particular los expedientes de los estudiantes que son necesarios para realizar la matrícula en los Diplomados/Master de **FONDO VERDE**.



5. Para el desarrollo de otras acciones de colaboración que se acuerden en el marco del presente convenio, las partes deberán suscribir convenios derivados y planes operativos específicos que incluyan como mínimo los objetivos, la justificación, los participantes, los recursos, el cronograma de actividades, lugar donde se realizarán las actividades y cualquier otro aspecto que las partes consideren oportuno. Así mismo, **FONDO VERDE y LA ENTIDAD COLABORADORA**, cuando la naturaleza de las acciones de colaboración lo requieran, podrán asociarse con otras entidades en el diseño y la realización de los proyectos.

CUARTA.-SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL ACUERDO

1. Para el seguimiento y desarrollo del presente Convenio, la planificación de actuaciones y la difusión del mismo se designará, por parte de **FONDO VERDE y LA ENTIDAD COLABORADORA**, a las personas que por ambas partes se estime oportuno para formar una Comisión Mixta de impulso y seguimiento del Acuerdo. En todo caso, se considera necesario que las partes integren en esta Comisión los siguientes perfiles profesionales:

FONDO VERDE:

- 1 Director Académico
- 1 Equipo de desarrollo en el uso de herramientas o plataformas de enseñanza virtual.

LA ENTIDAD COLABORADORA:

- 1 Coordinador de Capacitación
- 1 Equipo de ventas

2. Para el desarrollo de este acuerdo las partes se distribuyen las funciones o tareas de la siguiente forma:

Por parte de FONDO VERDE:

- Aportar los contenidos y apoyo pedagógico (tutorías) en los diferentes programas que se impartirán, sean diplomados, master u otros.
- Proporcionar y administrar la plataforma tecnológica para los programas Online, es decir aportar soporte técnico y gestión de contenidos que corresponda.
- Realizar seguimiento de las actividades en la plataforma educativa y presentar, cuando se defina, los informes o estadísticas de funcionamiento de los programas de Diplomados y cursos.
- Capacitar a docentes, alumnos, administrativos y usuarios en general para el uso eficiente de la plataforma tecnológica.
- Otorgar asesoría y apoyo a los autores de los materiales de estudio, para facilitar su desarrollo bajo la metodología de educación a distancia.
- Gestionar los procesos de evaluación de los programas académicos que se incorporen a este acuerdo, en la modalidad a distancia.
- Apoyar en todas las dudas de carácter técnico y académico relativas al funcionamiento de los diferentes programas, que permitan la entrega eficiente de éstos en los mercados objetivos.
- Tramitar y entregar la certificación correspondiente de cada uno de los programas.
- Recaudar los fondos de matrículas y derechos de estudio.



Por parte de LA ENTIDAD COLABORADORA:

- Colaborar activamente en los procesos de inscripción y matrículas.
- Colaborar con **FONDO VERDE** en la difusión, por diferentes medios, del catálogo de productos de capacitación y formación.
- Certificación de los Programas o cursos desarrollados y ejecutados en virtud de la colaboración, según su planificación y criterio, en caso se coordine una certificación mutua.
- Participar en el diseño y formulación de futuros cursos, conforme a sus propias necesidades, aprovechando la fuerte experiencia de **FONDO VERDE** en el desarrollo e impartición de cursos virtuales.

QUINTA.- BECAS

1. **FONDO VERDE** otorga una **Beca del 50%** del valor del programa, a todos aquellos alumnos que sean enviados por **LA ENTIDAD COLABORADORA** y lo demuestren fehacientemente mediante documento escrito firmado (No acumulable con otras becas que pudieran existir). Solo aplica para diplomados, maestrías y doctorados, según tabla Anexo 1, parte de este acuerdo.
2. Por cada 20 alumnos matriculados a los Diplomados - Modalidad Intensivo, **LA ENTIDAD COLABORADORA** tendrá derecho a una Beca del 100% para que pueda otorgarla a los alumnos que considere oportuno. La beca es por nivel de cursado (1/c20).
3. Por cada 20 alumnos matriculados a los Diplomados - Modalidad Flexible, **LA ENTIDAD COLABORADORA** tendrá derecho a una Beca del 100% para que pueda otorgarla a los alumnos que considere oportuno. La beca es por nivel de cursado (1/c20).
4. Por cada 10 alumnos matriculados al máster título propio, **LA ENTIDAD COLABORADORA** tendrá derecho a una Beca del 50% para que pueda otorgarla al alumno que considere oportuno. La beca es por nivel de cursado (1/c10). **Válido solo hasta el 30 de enero de 2023**
5. Por cada 10 alumnos matriculados a las Maestrías en Medio Ambiente, **LA ENTIDAD COLABORADORA** tendrá derecho a una Beca del 50% aplicable sobre becas y descuentos, no aplicable a gastos de inscripción y titulación, para que pueda otorgarla al alumno que considere oportuno. La beca es por nivel de cursado (1/c10)
6. Por cada 10 alumnos matriculados a los Doctorados en Medio Ambiente, **LA ENTIDAD COLABORADORA** tendrá derecho a una Beca del 50% aplicable sobre becas y descuentos, no aplicable a gastos de inscripción y titulación, para que pueda otorgarla al alumno que considere oportuno. La beca es por nivel de cursado (1/c10)

SEXTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

1. Los precios de la oferta formativa son los marcados en cada momento en la web de Fondo Verde.
2. Fondo Verde aplicará el descuento señalada en la cláusula 3 (ítem 2) a todos los agremiados o destinatarios de **LA ENTIDAD COLABORADORA** que presenten el documento expedido por la misma.
3. En caso **LA ENTIDAD COLABORADORA** opte por el pago de comisiones económicas, Fondo Verde pagará la comisión económica señalada en la cláusula 3 (ítem 2) sobre las



cantidades pagadas por todos los alumnos matriculados enviadas por **LA ENTIDAD COLABORADORA** y con documento expedido por ella, en este caso las liquidaciones económicas se harán trimestralmente y en el total marcado estarán incluidos los impuestos que correspondan en cada caso.

SÉPTIMA.- EVALUACIÓN

1. Este convenio, así como los derivados o Proyectos que se suscriban podrán ser evaluados por las partes, en forma conjunta o individual, de acuerdo con los procedimientos propios de cada entidad. En todo caso, previo a definir cualquier prórroga deberá realizarse una evaluación del cumplimiento y alcances del convenio.

OCTAVA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

1. Se establece un periodo inicial de duración del Convenio de 01 AÑO, contado desde la fecha inicial del mismo. Transcurrido el citado plazo inicial, de no mediar denuncia expresa por ninguna de las partes, se prorrogará automáticamente por periodos de igual duración.

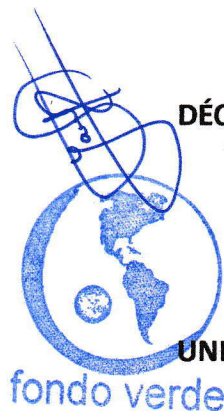
NOVENA.- EXCLUSIVIDAD DEL ACUERDO

1. El presente Convenio no supone ningún tipo de exclusividad para ninguna de las partes, siendo ambas libres de realizar las actividades que estime oportuno, tanto de forma directa como a través de acuerdos con terceros, sin que el presente contrato suponga limitación geográfica, sectorial ni de ningún otro tipo.
2. Fondo Verde otorga y mantendrá el convenio con LA ENTIDAD COLABORADORA, siempre y cuando, LA ENTIDAD COLABORADORA cumpla los objetivos comerciales mínimos establecidos en el Anexo 2 del presente Acuerdo, exigencias mínimas posteriores a un período de prueba o puesta en marcha de 90 días. Fondo Verde se reserva el derecho de revocar el convenio a LA ENTIDAD COLABORADORA cuando no cumpla alguno de dichos objetivos mínimos. Dicha revocación se podrá llevar a efecto comunicándolo por correo electrónico cualquier día del mes siguiente a aquel en que no se cumplió cualquiera de los mínimos establecidos.
3. El presente Convenio no supone ninguna cesión de la propiedad de Fondo Verde de los contenidos, pruebas de evaluación, gráficos, videos y demás elementos didácticos de los Programas académicos subidos a la Plataforma de capacitación de e-learning ni de los códigos fuente de la programación informática de la Plataforma, tanto actuales como los que se introduzcan en el futuro.

DÉCIMA.- CESIÓN

1. Las partes no podrán ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio a persona alguna, individual o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

UNDÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.



1. Convienen las partes que, en caso de surgir controversias en torno a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento o en los acuerdos derivados, serán resueltas por las partes de común acuerdo. En caso de persistir el conflicto, las partes acuerdan acudir a cualquier mecanismo de solución de controversias previsto en la legislación tales como el arbitraje.

DUODÉCIMA.- LIQUIDACIÓN DEL ACUERDO

1. Dentro del mes siguiente a la terminación del Acuerdo se procederá a su liquidación, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita por las partes adjuntando el último informe de gestión y resultados.

Y, en prueba de conformidad, las Partes firman el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por COLPROFORH

Por FONDO VERDE

María Magdalena Meléndez Moncada
Presidenta Junta Directiva COLPROFORH



fondo verde
Juan Gamarra Ramos
Presidente Ejecutivo

ANEXO 1

OFERTA FORMATIVA

Tabla 1: Listado de productos: Diplomados – Modalidad Intensiva

Diplomados	Entidad	Precio Normal	Precio con 50% Beca	Precio con Dcto. 5% sobre la beca	Duración	Plazos Pagos
Diplomado Universitario en Administración de Proyectos Ambientales: Desarrollo de un proyecto para el desarrollo sostenible	Fondo Verde	1198US\$	599US\$	569US\$	3 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Arquitectura en Containers: Cargotectura, construcciones de muy bajo coste con contenedores de transporte	Fondo Verde	1198US\$	599US\$	569US\$	3 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Salud de Ecosistemas, investigación biomédica y conservación: Las epidemias virales y la salud pública.	Fondo Verde	1198US\$	599US\$	569US\$	3 meses	3 cuotas

Tabla 2: Listado de productos: Diplomados – Modalidad Flexibles

Diplomas	Entidad	Precio Normal	Precio con 50% Beca	Precio con Dcto. 5% sobre la beca	Duración	Plazos Pagos
Diplomado Universitario en Ingeniería de la Restauración Ecológica de Ecosistemas Degradados	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Biodiversidad y Conservación del Medio Natural	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Responsabilidad Social y	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas

Ambiental de la Empresa Moderna						
Diplomado Universitario en Desarrollo Sostenible	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Ecoeficiencia, consumo y Producción Sostenible	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Creación de Modelos de Simulación Ambiental	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Educación Ambiental y Proyectos Educativos Sostenibles	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Ingeniería para el Tratamiento de Aguas Especiales	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado en Construcción Sostenible y Tecnologías a bajo coste para la mejora del hábitat	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Ingeniería de Proyectos Sostenibles	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas
Diplomado Universitario en Derecho Ambiental	Fondo Verde	1,598US\$	799US\$	759US\$	5 meses	3 cuotas

Tabla 3: Listado de productos: Máster de la Universidad de Salamanca

Master Título Propio de la Universidad de Salamanca	Entidad	Precio Normal	Precio con Dscto. 10%	Duración	Plazos
Máster en Gestión sostenible del Ambiente	Universidad Salamanca	2,595US\$	2,335US\$	1 año	6 cuotas

*** Fechas de inicio:**

Curso 2022-1: 12 de octubre de 2022

Curso 2022-2: 08 de febrero de 2023

fondo verde

Tabla 4: Listado de productos: Maestrías en Medio Ambiente

Costos:

- Inscripción US\$ 950.00
- Colegiaturas **US\$ 8000.00**
- Titulación US\$ 1000.00

N°	Maestría	Créditos	Duración	Precio Colegiatura	Precio con Becas 50% + Dcto. 12%	Precio con Dcto. 7.5% sobre becas y Dctos.
1	Maestría en Medio Ambiente y Responsabilidad Social	90C	2 años	US\$8,000.00	US\$3,500.00	US\$3,238.00
2	Maestría en Paisaje, Patrimonio y Estudios Territoriales	90C	2 años	US\$8,000.00	US\$3,500.00	US\$3,238.00
3	Maestría en Rehabilitación Ambiental Terrestre	90C	2 años	US\$8,000.00	US\$3,500.00	US\$3,238.00
4	Maestría en Ciencias de la Sostenibilidad	90C	2 años	US\$8,000.00	US\$3,500.00	US\$3,238.00
5	Maestría en Hábitat, Urbanismo y Edificación Sostenible	90C	2 años	US\$8,000.00	US\$3,500.00	US\$3,238.00
6	Maestría en Sostenibilidad Turística y Ecoturismo	90C	2 años	US\$8,000.00	US\$3,500.00	US\$3,238.00
7	Maestría en Gestión de Proyectos Ambientales	90C	2 años	US\$8,000.00	US\$3,500.00	US\$3,238.00
8	Maestría en Eficiencia Energética, Cambio Climático y Sostenibilidad	90C	2 años	US\$8,000.00	US\$3,500.00	US\$3,238.00
9	Maestría en Derecho y Fiscalización Ambiental	90C	2 años	US\$8,000.00	US\$3,500.00	US\$3,238.00



Tabla 5: Listado de productos: Doctorados en Medio Ambiente

Costos			
Duración 02 años		Duración 03 años	
Concepto	Monto	Concepto	Monto
Inscripción	US\$1,000.00	Inscripción	US\$1,000.00
Colegiaturas	US\$13,500.00	Colegiaturas	US\$18,000.00
Titulación	US\$1,520.00	Titulación	US\$1,520.00

Nº	Maestría	Créditos	Duración	Precio Colegiatura	Precio con Becas 50% + Dscto. 25%	Precio con Dscto. 7.5% sobre becas y Dsctos.
1	Doctorado en Energías Renovables	100C	2 años	US\$13,500.00	US\$5,063.00	US\$4,684.00
2	Doctorado en Urbanismo y Arquitectura Sostenible	100C	3 años	US\$18,000.00	US\$6,750.00	US\$6,244.00
3	Doctorado en Paisaje y Ambiente	100C	3 años	US\$18,000.00	US\$6,750.00	US\$6,244.00
4	Doctorado en Ecoturismo y Turismo Sostenible	100C	3 años	US\$18,000.00	US\$6,750.00	US\$6,244.00
5	Doctorado en Educación Ambiental	100C	2 años	US\$13,500.00	US\$5,063.00	US\$4,684.00
6	Doctorado en Administración de Negocios Sostenibles	100C	2 años	US\$13,500.00	US\$5,063.00	US\$4,684.00
7	Doctorado en Conservación y Restauración del Medio Natural	90C	2 años	US\$13,500.00	US\$5,063.00	US\$4,684.00
8	Doctorado en Sostenibilidad	90C	2 años	US\$13,500.00	US\$5,063.00	US\$4,684.00
9	Doctorado en Proyectos, línea de investigación en Medio Ambiente	90C	2 años	US\$13,500.00	US\$5,063.00	US\$4,684.00

Por COLPROFORH

Por FONDO VERDE



Fdo.: María Magdalena Meléndez Moncada Fdo.: Juan Gamarra Ramos

ANEXO 2

OBJETIVOS COMERCIALES MÍNIMOS

Los OBJETIVOS COMERCIALES ANUALES mínimos previstos son los siguientes:

DIPLOMADOS MODALIDAD INTENSIVO: La Entidad Colaboradora debe lograr la matrícula de 5 alumnos. Esta previsión proyectada mensualmente equivale a:

5 alumnos mensuales

30 alumnos semestrales

60 alumnos anualmente

DIPLOMADOS MODALIDAD FLEXIBLES: La Entidad Colaboradora debe lograr unas ventas de 5 alumnos. Esta previsión proyectada mensualmente equivale a:

5 alumnos mensuales

30 alumnos semestrales

60 alumnos anualmente

MASTERS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: La Entidad Colaboradora debe lograr unas ventas de 15 alumnos. Esta previsión está proyectada anualmente equivale a:

15 alumnos anualmente

MAESTRÍAS EN MEDIO AMBIENTE: La Entidad Colaboradora debe lograr unas ventas de 3 alumnos. Esta previsión proyectada mensualmente equivale a:

3 alumnos mensuales

18 alumnos semestrales

36 alumnos anualmente

DOCTORADOS EN MEDIO AMBIENTE: La Entidad Colaboradora debe lograr unas ventas de 3 alumnos. Esta previsión proyectada mensualmente equivale a:

3 alumnos mensuales

18 alumnos semestrales

36 alumnos anualmente

Por COLPROFORH

Por FONDO VERDE



Fdo.: María Magdalena Meléndez Moncada Fdo.: Juan Gamarra Ramos